

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1 *Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2018.*

Edicto

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 de Real Decreto 500/90, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2018, junto con las Bases de ejecución del mismo, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2017.

Dentro del Presupuesto General Único, se prevé una operación de préstamo con entidad financiera por importe de 1.125.000,00 euros, con destino al programa de inversiones reales, recogido en el capítulo 6 del presupuesto de gastos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alcalá la Real, a 29 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO.